



## Resolución de Alcaldía

N° 519-2024-MPA/A

Azángaro, 31 de diciembre de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

#### VISTOS:

El Informe N° 51-2024-MPA/GDS7SGPSF/PVL/EDAQ emitido por el responsable del Programa PVL de la MPA, Informe N° 309-2024-MPA/GDS/SGPSF/HCHY emitido por el Sub Gerente de Programas Sociales y Focalización de la MPA, Opinión Legal N° 1209-2024-MPA7GAJ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y Ley N°30305, en concordancia con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización".

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, de acuerdo a las leyes N° 27470 y 27712 el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las Municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales mas vulnerables de mayor depresión socio económico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307 "se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros materno infantil y de mas organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de poyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"; asimismo, de acuerdo al artículo de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM "el estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento";

Que, mediante Ley N° 27470 — ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en su numeral 2.2) del artículo 2 quedando vigente conforme a lo expuesto en la Ley N° 31554 señala que: las Municipalidades responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en concordancia con la organización del vaso de leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en si fase de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación;

Que, los comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Provincial de Azángaro, que es un programa dirigido a los grupos sociales mas vulnerables de mayor presión socio — económico;

Que, mediante Informe N° 51-2024-MPA/GDS/SGPSF/PVL/EDAQ el responsable del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Azángaro, solicita el reconocimiento del comité de presidentas del programa vaso de leche, mediante Resolución correspondiente, las mismas que cumplieron su función asignada durante el presente año 2024;

Que, asimismo con informe N° 309-2024-MPA/GDS/SGPSF/HCHY el Sub Gerente de Programas Sociales y Focalización de la Municipalidad Provincial de Azángaro, solicita la resolución de reconocimiento del comité de presidentas





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

del Programa Vaso de Leche — PVL; donde conforma por una presidenta y su junta directiva para la función de supervisar y verificar la entrega de los productos del vaso de leche a fin de distribuirse de manera transparente a los beneficiarios;

Que, mediante la Opinión Legal N° 1209-2024-MPA/GAJ, emitido por el Gerencia de Asesoría Jurídica, previo análisis y evaluación opina declarar PROCEDENTE, el reconocimiento de las presidentas de los comités del Programa del Vaso de Leche de la Provincia de Azángaro que en el año 2024 cumplieron la función de supervisar y verificar la entrega de los productos del vaso de leche;

Y, por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 6° e inciso b) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás que corresponda de acuerdo a Ley.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a las PRESIDENTAS DE LOS COMITES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, de la Provincia de Azángaro, periodo 2024 quienes cumplieron la función de supervisar y verificar la entrega de los productos del vaso de leche, siendo ellos los siguientes:

LISTA DE PRESIDENTAS DE COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024

N°	COMUNIDADES Y/O BARRIOS	Apellidos y Nombres	DNI
1	Barrio Alianza	CHOQUEHUANCA MAMANI VERONICA	44002798
2	Barrio Cultural Puente	CALCINA QUISPE AMELIA GLADYS	46486419
3	Barrio Ezequiel Urviola	TURPO CHOQUE MARGARET	42680109
4	Barrio Independencia	QUISPE HANCCO , IRMA GIRALDO	44299279
5	Barrio Lizandro Luna	HUAHUACONDORI NINA, ROSA YANETH	71738841
6	Barrio Magisterial	PEREZ RAMOS , TANIA MARITZA	74143912
7	Barrio Pangaquia	MACHACA BANEGAS, YENY	70236884
8	BARRIO PEÑA DORADA	CHURA HUANCA ANDREA	47086893
9	BARRIO REVOLUCION	AQUINO MAMANI , NELLY	46224476
10	BARRIO RINCONADA	SUBIA CCARI , NATIVIDAD	40721649
11	BARRIO SIGLO XX	CALCINA CCARI , MERY LUZ	70211730
12	BARRIO VILCAPAZA	MAMANI CARI, MARIA CARMEN	46984770
13	BARRIO VILCAPAZA 2DA ETAPA	BARREDA MACEDO , YANETH	01560030
14	I.E MADRE FRANCISCA PASCUAL DOMENECH	COLQUEHUANCA PEREZ , RICARDINA	01213352
15	PUNTA SAHUACASI	MAMANI MAMANI, AGRIPINA	41471933
16	segundo chana julahuata	CALCINA DE CALCINA, ALEJANDRINA	01531380
17	SEGUNDO SAHUACASI	CANAHUIRE CHARCA ADA	48409557
18	alto jurinsaya	MANGO CHAMBI YANETH PLACIDA	48045458
19	ANDAYMARCA	QUISPE FUENTES, SONIA PILAR	73811889
20	CAYRAHUIRE	MENDOZA LUQUE, JUANA	01545597
21	CCACCALLACO	MAMANI CONDORI, RUTH KARINA	74164256
22	CONDORCUYO	MAMANI TURPO ,INESAMARITA	45990156
23	GAS HUERTA	ALVAREZ HANCCO,REYMUNDA	01545901
24	LAYOCOTA	CALCINA QUISPE YESENIA	47292578
25	MIRAFLORES DE CAÑOCOTO	SUAÑA ARPI, FLOR DE MARIA	73221074
26	PRIMER BAJO JURINSAYA	MAMANI ÑAUPA, DELUVINA	70810846
27	PRIMER CHIMPA JILAHUATA	GUTIERREZ CALCINA LUZ MERY	74057508
28	PRIMER CHIMPA JALLAPISI	CUTIPA QUISPE, DINA ZULMA	41694687
29	SEGUNDO CHIMPA JILAHUATA	MAMANI MACHACA, ANALI MARGARI	73653791



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

30	PUNTA JALLAPISI	HUAMANTUMA MAMANI, EMILIA	42195509
31	URAY JALLAPISI	LAURA CHOQUEHUANCA, GLADIS	40705082
32	ALTO HUANCARANI	CRUZ MASCO, SHARAY NATALY BRITT	76382623
33	CARAVILQUE	PERALTA MAMANI, ROLANDA	44124708
34	CHAUPI SAHUACASI	QUISPE HANCO, VERONICA	73771532
35	CHIJTANI MARKPATA	AQUINO LUQUE, ELISA ALEJANDRINA	70112799
36	COLLANA GRANDE	ROQUE AQUINO, VIRGINIA YANETH	73745504
37	ESPERANZA SANTA MARIA	LIVISI MAYTA, ROXANA SINTIA	74153255
38	LAYUYO PANTIPANTINI	RAMOS CHAMBI, MAYDA	47581463
39	MACAYA PIRIPIRINI	MASCO VILCA, FANNY YANETH	48858357
40	MILAGROS COATA	CCAMA PUMA, EDUARDO E	01527534
41	ANAYPAMPA TINTIRI	PUMA ORTIZ, YESBET	74057064
42	CARCAPUNCO	CCAMA PUMA, AYDA	74055695
43	CATACORA	ZEA QUISPE, JIRENE BEATRIZ	73511823
44	CONDORIRI	COTACALLAPA CHAMBI, ADA	71725458
45	HANAJQUIA	CALSINA BANEGAS, KAIKU SOFIA	74759737
46	LARANCAHUANI	INOFUENTE MAMANI, BETTY	42171475
47	PRIMER ACHOSITA	SONCCO VILCA, ZENOVIA	71734682
48	PUCACANCHA	LAURA UCHIRI, GABY ELIANA	74238455
49	SANTA ANA	CALAPUJA LUQUE, VILMA C	71667941
50	TAHUACACHI	MACHACA CALCINA, BRIGIDA ALMIDA	45932733
51	TIRAMAZA	HANCCO MACHACA ROBERTA	41248684
52	ALTO JILAHUATA	ORTIZ CCARI, NILZA NIEVES	70236882
53	PRIMER CHOQUECHAMBI	QUISPE ALVAREZ, NATALY	73744288
54	SACACANI	HANCCO ARPITA ELSA	45266065
55	SAN MARTIN	LAURA VILCAPZA, MARYLE	73810191
56	SAN MIGUEL	CHIPANA SONCCO, SONIA	77023196
57	SANTA MARIA UNUCHUPA	SANCA SANCHEZ, NOHEMI D	71029926
58	SEGUNDO CHOQUECHAMBI	CHAMBI MAMANI, MARGARITA	01556071
59	SEGUNDO JILAHUATA CAYACAYANI	CALCINA CALCINA, DAYSI	76948781
60	TIRUYO	MAMANI CALCINA, ANGELICA MARLENY	43611173
61	YAJCHATA	COTACALLAPA LIMACHE, ELIANA GUADIOSA	74057510

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerente de Programas Sociales y Focalización, así como al responsable del Programa Vaso de Leche la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a los representantes de las entidades que integran el "COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE".

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Azángaro ([www.muniazangaro.gob.pe](http://www.muniazangaro.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

Cc.  
G.M.  
G.A.J.  
G.D.S.  
S.G.  
ARCH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO  
ALCALDE  
Abg. SALVADOR APAZA FLORES  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

Abg. HUMBERTO UPEL GYACIACCASONCCO  
SECRETARIO GENERAL